

Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación Subsidios Habitacionales  
Sección Soporte Técnico y Operacional  
OFPA N° \_\_\_\_\_/

**AUTORIZA LA ASIGNACION, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DEL CORRELATIVO 126 DE UN TOTAL DE 128 VIVIENDAS DEL PROYECTO COMITÉ DE ALLEGADOS Y PERSONAS SIN CASA LO MONTERO I DE LA COMUNA DE SAN BERNARDO A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/**

**SANTIAGO,**

004383 03.08.2015

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 9251 de fecha 24 de Diciembre de 2009 (V. y U.), que en su resuelvo 3 aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Comité de Allegados y Personas sin Casa Lo Montero I" de la comuna de San Bernardo.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 20 de Julio de 2010, donde consta nómina original de 128 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 1426 de fecha 28 de Julio de 2010 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo sanciona seleccionado con Calificación Definitiva, entre otros, el proyecto de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda Título I de modalidad CNT, denominado "Comité de Allegados y Personas sin Casa Lo Montero I" de la comuna de San Bernardo.
- e) La Resolución Exenta N° 4596 de fecha 29 de Agosto de 2013 del SERVIU Metropolitano, me limito a la [REDACTED] mencionada en el visto anterior, en el sentido de excluir y reemplazar a 1 beneficiaria.
- f) La Resolución Exenta N° 2705 de fecha 08 de Mayo de 2015 del SERVIU Metropolitano que autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa de precio pagado de 125 de un total de 128 viviendas del proyecto "Comité de Allegados y Personas sin Casa Montero I" de la comuna de San Bernardo a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- g) La presentación de la EGIS EPS Agencia Habitacional Ltda. de fecha 04 de Junio de 2015, mediante la cual solicita el cierre de nómina parcial del proyecto FSV I, modalidad CNT emplazado en terreno de propiedad del SERVIU denominado "Comité de Allegados y Personas sin Casa Lo Montero I" de la comuna de San Bernardo, adjuntando los documentos y requisitos dispuestos para comenzar el trámite de escrituración del correlativo 126 de un total de 128 viviendas vinculadas al proyecto individualizado. La nómina se encuentra debidamente timbrada y firmada por el Representante Legal, en la que se señala, entre otros, el valor y financiamiento de las viviendas.



**AUTORIZA LA ASIGNACION, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DEL CORRELATIVO 126 DE UN TOTAL DE 128 VIVIENDAS DEL PROYECTO COMITÉ DE ALLEGADOS Y PERSONAS SIN CASA LO MONTERO I DE LA COMUNA DE SAN BERNARDO A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.**

- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 272/28/2014 (V. y U.) de fecha 05.11.2014, que me nombra Subdirector de Operaciones Habitacionales, y funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4660 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 4655 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de autorizar la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa de precio pagado del correlativo 126 de un total de 128 viviendas del proyecto "Comité de Allegados y Personas sin Casa Lo Montero I" de la comuna de San Bernardo, en virtud de la exclusión con reemplazo sancionada mediante Resolución Exenta citada en el visto e), para cierre parcial de nómina.

**RESOLUCIÓN**

1. Autorícese la asignación, venta y otorgamiento de escrituras de compraventa con precio pagado del correlativo 126 de un total de 128 postulantes seleccionados del proyecto "Comité de Allegados y Personas sin Casa Lo Montero I" de la comuna de San Bernardo que se detallan a continuación:

Nº	ANTECEDENTES BENEFICIARIO			DIRECCIÓN		
	APELLIDO	NOMBRE	RUT	CALLE	NÚMERO	UNIDAD
126	Vásquez Muñoz	Gisseth Elcira	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

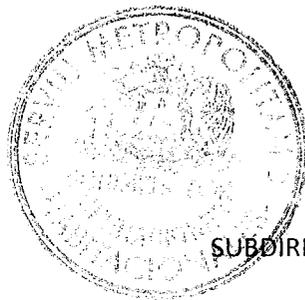
2. Establécese que el departamentos individualizado en el resuelvo 1, se encuentran acogidos a la Ley N° 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria y tienen un valor total unitario de 708,5 U.F. que cada beneficiario cancela al contado con cargo a los siguientes aportes reglamentarios:
- Subsidio Habitacional: 370 U.F.
  - Subsidio Diferenciado a la Localización Adquisición: 180,5 U.F.
  - Subsidio Diferenciado a la Localización Habitación: 19,5 U.F.
  - Subsidios de Altura 111 U.F.
  - Subsidio de Equipamiento: 5 U.F. por beneficiario
  - Fondo de Iniciativas: 7 U.F. por beneficiario
  - Ahorro: 15 U.F.
  - Ahorro Adicional: 0,5 U.F. por beneficiario
3. El terreno de propiedad del SERVIU, tiene un valor de 23.104 U.F., de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta mencionada en el visto b), el cual es financiado por el Subsidio Diferenciado a la Localización para la Adquisición del Terreno.



AUTORIZA LA ASIGNACION, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DEL CORRELATIVO 126 DE UN TOTAL DE 128 VIVIENDAS DEL PROYECTO COMITÉ DE ALLEGADOS Y PERSONAS SIN CASA LO MONTERO I DE LA COMUNA DE SAN BERNARDO A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

4. La confección de la escritura de compraventa de precio pagado será responsabilidad de la EGIS EPS Agencia Habitacional Ltda. en conformidad a los servicios de Asistencia Técnica que debe prestar al proyecto "Comité de Allegados y Personas sin Casa Lo Montero I" de la comuna de San Bernardo en base a lo establecido en la Resolución N° 533/97, tarea que deberá coordinar con la Oficina de Títulos dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio.
5. La presente resolución no afecta el presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**NESTOR MARÍN BRAVO**  
SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES  
SERVIU METROPOLITANO

PCP/KPV/JOG

TRANSCRIPCIÓN:

- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Judicial
- Departamento Contabilidad
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional
- Oficina de Títulos
- EGIS EPS Agencia Habitacional Ltda. San Sebastián N° 2807 Of. 502, Las Condes.
- Secretaría General Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo.

